UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2022
CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022
"ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA ANIMALES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"
ID: 405.296

San Lorenzo, 01 de febrero de 2022

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones en relación al llamado a CD N° 02/2022 "Adquisición de Balanceados para Animales - Plurianual - Ad Referéndum"

1. Antecedentes

El pedido del Prof. Dr. Derlis Ibarrola, del Departamento de Farmacología de la Dirección de Investigación, quien solicita la "Adquisición de Balanceados para Animales – Plurianual – Ad Referéndum", para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023. ----------

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto N° 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".
f. Que, el Decreto N° 6581/2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
g. La Resolución N° 200/2020, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones
h. La Ley 6355/2019, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7° 13° Y 21 DE LA LEY N° 5033/13, QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104° DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIO PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS.
i. La Circular DNCP N° 16/2020 "POR LA CUAL LA DNCP COMUNICA LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, APLICABLE A TODOS LOS LLAMADOS O CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE Y A LOS QUE SE TRAMITEN EN EL FUTURO.
j. La Circular DNCP N° 12/2020, en la cual se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República, dispone que las convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, que las oferentes deberán arrimar al momento de la presentación de sus ofertas.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 312 – Alimentos para Animales, Fuente de Financiamiento 30 – OF 1, Recursos Institucionales para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023. ----------

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022
"ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA ANIMALES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"
ID: 405.296

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Licitación por Contratación Directa N° 02/2022 "Adquisición de Balanceados para Animales - Plurianual - Ad Referéndum", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 22 de diciembre de 2021, el número de ID es el Nº 405.296. El número de expediente virtual es el 324.964. ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 17 de enero de 2022 a las 11:15hs. Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose dos (2) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado ha participado la siguiente firma:

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRESUPUESTOS
1	Distribuidora San Cayetano de María Angela Paredes	Gs. 83.850
2	Golden Pack S.A.	Gs. 89.000

6- Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2022
CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022
"ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA ANIMALES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"
ID: 405.296

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado dos (2) empresas oferentes, siendo la siguiente:

- Distribuidora San Cayetano de María Angela Paredes
- Golden Pack S.A

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal
En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

Documentos	Distribuidora San Cayetano de Maria Angela Paredes	Golden Pack S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Póliza de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Distribuidora San Cayetano de Maria Angela Paredes
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Golden Pack S.A.
a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	SIPE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2022
CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022
"ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA ANIMALES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"
ID: 405.296

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación de bases y condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de ofertas.
Con respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019,trayéndose a vista lo establecido en la Circular N° 12/2020 en el cual "Se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la Republica en el marco de la Ley N° 6355/2019 que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de Ley 5033/2013, las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y condiciones que rigen los procedimiento de Contrataciones Públicas, la remisión de la Ley de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, siendo éste un requisito de carácter formal y cumplimiento obligatorio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con referencia a la firma **Distribuidora San Cayetano de María Angela Paredes**, se le fue solicitado nota mediante, de fecha 20 de enero del corriente año, el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar y la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19; remitiendo la mencionada firma lo solicitado en tiempo y forma, no contando con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.

De la misma manera, a la firma **Golden Pack S.A.**, se le fue solicitado nota mediante, de fecha 20 de enero del corriente año, el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar y la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, el Certificado de Cumplimiento Tributario y la Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, remitiendo la mencionada firma lo solicitado en tiempo y forma, no contando con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.

Al realizar la evaluación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes participantes Distribuidora San Cayetano de María Angela Paredes y Golden Pack S.A, se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas
Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto N° 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja:

N°	Descripción del Llamado	Firma	Mejor Oferta Económica
1	Adquisición de Balanceados para Animales - Plurianual - Ad Referéndum	Distribuidora San Cayetano de María Angela Paredes	Gs. 83.850

Por consiguiente, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma citada más arriba, conforme a los requisitos expresados en el Pliego de Bases y Condiciones, es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución.

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015
Se procedió a verificar, teniendo en cuenta que es una firma unipersonal, si la propietaria de la firma Distribuidora San Cayetano, figura en los registros tanto del SINARH, así como de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
Distribuidora San Cayetano de María Angela Paredes María Angela Paredes Trinidad CI 375.517	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los Representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los Representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma mencionada: **Distribuidora San Cayetano de María Angela Paredes**, cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2022
CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022
"ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA ANIMALES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"
ID: 405.296

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma **Distribuidora San Cayetano de María Angela Paredes**

En ese contexto se pudo constatar que la oferta de la firma se adecua a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para contrataciones en general: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; por consiguiente el Comité considera ACEPTAR la oferta del mencionado oferente.

Cabe mencionar que el Margen de Preferencia no fue aplicado en el presente llamado, considerando que ninguna de las empresas oferentes presentó dicho documento.

Especificaciones Técnicas:

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **Distribuidora San Cayetano de María Angela Paredes**, según el siguiente cuadro en la Carta de Invitación:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Presentación	Unidad de Medida	Empresa con precio más Económico	Cumplimiento de EETT
1	10121901-002	Balanceado para conejo	Alimento balanceado, peletizado y de tamaño adecuado especialmente formulado para conejos de todas las edades. Proteína bruta (min) 16%, Ext Etéreo (min) 3%, Fibra bruta (max) 12%, Calcio (max) 9%, Fósforo útil (min) 0,7%, Vitaminas y minerales por toneladas del producto: Vitamina A (ui.) 7000000, Vitamina D3 (ui.) 1000000, Vitamina k3 (mg.) 1000, Vitamina E (ui.) 15000, Vitamina B2 (mg.) 4000, Vitamina B6 (mg.) 3000, Vitamina B12 (mcg.) 20000, Acido Pantoténico (mg.) 10000, Biotina (mg.) 70, Colina (mg.) 700, Selenio (mg.) 100, Acido Nicotínico (mg.) 20000, Hierro (mg.) 40000, Cobre (mg.) 10000, Cobalto (mg.) 500, Manganeso (mg.) 35000, Zinc (mg.) 70000, Yodo (mg.) 500, Promotor crec. (mg.) 50.00.	Bolsa de 25 kg	Unidad	Distribuidora San Cayetano de María Angela Paredes	Cumple

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **Distribuidora San Cayetano de Maria Angela Paredes,** quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2018, 2019 y 2020, establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Distribuidora San Cayetano de Maria Angela Paredes					
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	2.120.740.501	2.357.396.245	1.147.030.394		
PASIVO CORRIENTE	42.294.694	42.435.342	582.484		Cumple
	50,14199892	55,5526628	1969,204981	**691,6332142**	
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
PASIVO TOTAL	42.294.694	42.435.342	582.484		
ACTIVO TOTAL	2.120.740.501	2.357.396.245	1.147.030.394		Cumple
	0,019943361	0,018000937	0,000507819	**0,012817373**	
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	5.126.624	236.515.096	5.824.838		
PATRIMONIO NETO	2.078.445.807	2.314.960.903	1.146.447.910		Cumple
	0,002466566	0,102168074	0,00508077	**0,036571803**	

De acuerdo al análisis de la Capacidad Financiera, se verificó que la firma Distribuidora San Cayetano de María Angela Paredes, cumplen con los índices de Rentabilidad, Endeudamiento y Liquidez, solicitados en la Carta de Invitación Estándar, conforme a los datos de los balances de los años 2018, 2019 y 2020 respectivamente, que fueron solicitados mediante una nota de fecha 24 de enero del corriente, donde la citada firma respondió en tiempo y forma lo solicitado.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma **Distribuidora San Cayetano de María Angela Paredes,** con relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detallados a continuación:

Documentos requeridos	Distribuidora San Cayetano de María Angela Paredes
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 3 (tres) años de Adquisición de Balanceados para animales, que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcancen como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2018 – 2020.	Cumple

Para evaluar la experiencia, se solicitó a la firma **Distribuidora San Cayetano de María Angela Paredes** mediante nota de fecha 20 de enero del corriente año la presentación de copias de contratos de los años comprendidos en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, donde la citada firma remitió en tiempo y forma lo solicitado.

De dicho análisis, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por la citada firma oferente cumplen con los requerimientos de Experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

Conforme lo establece el Art. 34° Inc. c de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución N° 805/09 de la DNCP, éste Comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de prestación del servicio, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas así como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado, la contratación redunda en la importancia y necesidad de contar con la Adquisición de Balanceados para Animales, atendiendo a que, la Facultad de Ciencias Químicas posee Laboratorios en los cuales se realizan procesos de investigación, utilizando como elemento de prueba animales vivos que requieren una alimentación balanceada para dichos procedimientos, de manera a cumplir con los objetivos de la Institución.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
Distribuidora San Cayetano de Maria Angela Paredes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 65 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **Total.** -------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2022 **"Adquisición de Balanceados para Animales – Plurianual – Ad Referéndum"**, ID N° 405.296, en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma **Distribuidora San Cayetano de María Angela Paredes,** por un monto máximo de guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000) y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000) para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022
"ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA ANIMALES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"
ID: 405.296

Al Ejercicio Fiscal 2022 le corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000) y un monto mínimo de guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000) y al Ejercicio Fiscal 2023 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000) y un monto mínimo de guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000). El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

A continuación, se detalla la adjudicación recomendada: ----------

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	10121901-002	Balanceado para conejo	Alimento balanceado, peletizado y de tamaño adecuado especialmente formulado para conejos de todas las edades. Proteína bruta (min) 16%, Ext Etéreo (min) 3%, Fibra bruta (max) 12%, Calcio (max) 9%, Fósforo útil (min) 0,7%, Vitaminas y minerales por toneladas del producto: Vitamina A (ui.) 7000000, Vitamina D3 (ui.) 1000000, Vitamina k3 (mg.) 1000, Vitamina E (ui.) 15000, Vitamina B2 (mg.) 4000, Vitamina B6 (mg.) 3000, Vitamina B12 (mcg.) 20000, Acido Pantoténico (mg.) 10000, Biotina (mg.) 70, Colina (mg.) 700, Selenio (mg.) 100, Acido Nicotínico (mg.) 20000, Hierro (mg.) 40000, Cobre (mg.) 10000, Cobalto (mg.) 500, Manganeso (mg.) 35000, Zinc (mg.) 70000, Yodo (mg.) 500, Promotor crec. (mg.) 50.00	Bolsa de 25 kg	Unidad	1	Trociuck	Paraguayo	83.850	83.850
TOTAL										**83.850**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de servicios de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Univ. Marcelo Fernández
Miembro

Prof. Dr. Derlis Ibarrola
Departamento de Farmacología